

**General Terms and Conditions of Delivery of Siegwerk Peru S.A.C.
Términos y Condiciones Generales de Entrega de Siegwerk Perú S.A.C.**

1. Scope of Validity

- 1.1 Unless otherwise agreed in writing, these General Terms and Conditions of Delivery ("Delivery Terms") shall exclusively apply for all deliveries and performances made by Siegwerk Peru S.A.C. ("Siegwerk"). Any general terms and conditions of the recipient of the goods/services ("Purchaser", and together with Siegwerk, the "Parties" and each individually, a "Party") deviating from these Delivery Terms are non-binding for Siegwerk, even if Siegwerk has not expressly contradicted them or if the Purchaser insists to purchase only under his terms. This shall apply notwithstanding that Siegwerk has delivered the goods, rendered services or accepted payments without reservation. As a precaution, Siegwerk hereby dissents with conflicting terms of the Purchaser.
- 1.2 These Delivery Terms amend any framework agreements entered into by the Parties. In case deviating terms are individually agreed on in a specific framework agreement entered into by the Parties, the Delivery Terms shall be applicable subordinated and supplemental.

2. Conclusion of Contract

The offers made by Siegwerk are subject to confirmation. A contract is only concluded upon Siegwerk's written order confirmation or by Siegwerk's execution of the order made by the Purchaser.

3. Prices

- 3.1 Siegwerk's prices are quoted ex works. The value added tax (VAT) in the statutory amount valid on the day of invoicing shall be payable additionally.
- 3.2 In the event that the customary costs of a product (market value) rise by more than 10%, the Parties agree that Siegwerk is entitled to unilaterally raise its prices, considering equity and the respective change in costs. This right does not exist, if the delivery date lies within three (3) months of the conclusion of the respective contract (according to Section 2).
- 3.3 If Siegwerk raises the price according to 3.2, the Purchaser has the right to cancel the order and terminate the contract, in which case the Parties each have to bear their own costs of the termination. The Purchaser is obliged to notify Siegwerk -by writing- its decision to cancel the order and terminate the contract, within fifteen (15) days after receipt of the information about the price increase. Otherwise, the price increase shall be deemed approved.

4. Deliveries, Delivery Dates, Delay in Delivery

- 4.1 Partial deliveries and performances are permitted, subject to Peruvian Civil Code.
- 4.2 In the event that Siegwerk realizes that it may not be able to deliver the goods to Purchaser or meet another contractual obligation in the original term established for such purposes, Siegwerk shall communicate such circumstance in writing to Purchaser immediately upon written notice. The Parties agree that, in this event, Siegwerk will be entitled to use an additional period of days to deliver the goods to Purchaser or meet the respective contractual obligation, but in no event longer than the original delivery period: and no event of default shall be deemed to have occurred in such cases.
- 4.3 Should the delivery or performance not be made within the additional period granted under Section 4.2 and should the Purchaser for this reason wish to make use of his right to cancel the order or terminate the contract, according to article 1429 of the Peruvian Civil Code, Purchaser will have to notify

1. Ámbito de Validez

- 1.1 Salvo pacto escrito en contrario, los presentes Términos y Condiciones Generales de Entrega ("Términos de Entrega") se aplicarán exclusivamente a todas las entregas y actuaciones realizadas por Siegwerk Peru S.A.C. ("Siegwerk"). Todos los términos y condiciones del destinatario de los bienes/servicios (el "Comprador" y, en conjunto con Siegwerk, las "Partes" e, individualmente, la "Parte") que sean contrarios a los presentes Términos de Entrega no será vinculantes para Siegwerk, incluso en el caso en que Siegwerk no los haya contradicho expresamente o en caso el Comprador insista en adquirir los bienes/servicios solamente bajo sus propios términos. Esto será aplicable incluso en caso Siegwerk ya haya hecho entrega de los bienes, realizado cualquier servicio o aceptado pago alguno, sin excepción. Como medida de precaución, Siegwerk disiente de cualquier término contradictorio del Comprador.
- 1.2 Los presentes Términos de Entrega modifican cualquier acuerdo marco pactado por las Partes. En caso términos distintos sean acordados individualmente en un acuerdo marco específico pactado por las Partes, los Términos de Entrega deberán aplicarse de manera subordinada y suplementaria.

2. Celebración de Contratos

Las ofertas hechas por Siegwerk se encuentran sujetas a confirmación. Los contratos sólo pueden ser celebrados en virtud de una confirmación de orden escrita emitida por Siegwerk o por la ejecución por parte de Siegwerk de la orden efectuada por el Comprador.

3. Precios

- 3.1 Los precios de Siegwerk se cotizan *ex works*. El impuesto general a las ventas deberá ser pagado de manera adicional, en el monto establecido el día de la facturación de la operación.
- 3.2 En caso que los gastos habituales de un producto (al valor de mercado) aumenten en más de 10%, las Partes acuerdan que Siegwerk se encuentra facultado para, unilateralmente, aumentar sus precios, teniendo en cuenta un criterio de equidad y el cambio respectivo en los costos. Este derecho no existirá en caso la fecha de entrega de los bienes/servicios se encuentre dentro de los tres (3) primeros meses posteriores a la fecha de celebración del contrato (de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 2).
- 3.3 En caso Siegwerk aumente sus precios, según lo establecido en la Cláusula 3.2, el Comprador se encontrará facultado para cancelar la orden y resolver el contrato, en cuyo caso las Partes deberán asumir sus propios costos derivados de la resolución. El Comprador se encuentra obligado a notificar por escrito a Siegwerk de su decisión de cancelar la orden y resolver el contrato dentro de un plazo de quince (15) días luego de haber recibido la información relativa al aumento de precio. Caso contrario, el aumento del precio se presumirá aprobado por el Comprador.

4. Entrega, Fecha de Entrega y Retraso en la Entrega

- 4.1 Las entregas y ejecuciones parciales se encuentran permitidas, sujetas a lo dispuesto al respecto en el Código Civil.
- 4.2 En caso Siegwerk determine que no podrá hacer entrega de los bienes al Comprador o cumplir con cualquier otra obligación contractual del modo en que se encuentra establecido en los términos respectivos, Siegwerk deberá comunicar dicha circunstancia por escrito al Comprador de manera inmediata. Las Partes acuerdan que, en caso esto suceda, Siegwerk se encontrará facultado para utilizar un periodo adicional de días para entregar los bienes al Comprador o cumplir con las obligaciones contractuales respectivas, el cual de ningún modo debe exceder el periodo de entrega original; ningún evento de incumplimiento se considerará como ocurrido en ese caso.
- 4.3 En caso la entrega o ejecución no se haga dentro del plazo adicional al que hace referencia la Cláusula 4.2 y en caso el Comprador, por ese motivo, desee hacer uso de su derecho a cancelar la orden o resolver el contrato, según lo establecido por el artículo 1429 del Código Civil peruano, el Comprador deberá

General Terms and Conditions of Delivery of Siegwerk Peru S.A.C. Términos y Condiciones Generales de Entrega de Siegwerk Perú S.A.C.

Siegwerk by notary letter, requiring compliance of its obligations within a period of not less than fifteen (15) days since the receipt of the communication, and indicating that upon expiry of such period and provided that Siegwerk has not complied with its obligations, the contract shall be automatically terminated.

notificar a Siegwerk mediante carta notarial, solicitando el cumplimiento de las obligaciones incumplidas dentro de un periodo no menor de quince (15) días contados a partir del recibo de dicha comunicación, e indicando que, luego del vencimiento de dicho plazo, y considerando que Siegwerk no ha cumplido con sus obligaciones, el contrato se resolverá automáticamente.

5. Place of Performance/Delivery, Transfer of Risk

The place of performance/delivery as well as the transfer of risk of the goods shall be deemed defined in accordance with the Incoterms of the International Chamber of Commerce (Incoterms 2010). If no individual agreement has been reached, the term "ex works" shall apply.

5. Lugar de Ejecución/Entrega, Transferencia de Riesgo

El lugar de ejecución/entrega, así como la transferencia del riesgo de los bienes, se presumirá definido de acuerdo con los INCOTERMS de la Cámara Internacional de Comercio (Incoterms 2010). En caso no se haya llegado a un acuerdo particular, el término "ex works" será aplicable.

6. Transfer of Title

The title to the delivered goods shall only be transferred to the Purchaser upon complete and unconditional payment of the purchase price.

6. Transferencia de Propiedad

La propiedad de los bienes entregados sólo se transferirá al Comprador mediante el pago total e incondicional del precio de compra.

7. Force Majeure

In the event of force majeure or acts of God, consisting of extraordinary, unforeseeable and irresistible events preventing full performance of any Party's obligations, or determining partial, late or defective performance thereof pursuant to the Peruvian Civil Code ("Force Majeure"), Siegwerk may suspend the delivery/performance until the Force Majeure event has ceased. Cases of Force Majeure are in particular: shortage of energy or raw materials, strikes in the Party's own or third party site(s), lock-outs, official directives, non-effectuation of deliveries from third parties, operational disturbances and other circumstances that do not lie within the responsibility of one of the Parties. The other Party has to be notified immediately of the Force Majeure event and its expected duration.

7. Fuerza Mayor

En casos en que ocurra un acto fortuito o evento de fuerza mayor, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impida el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones a alguna de las Partes, o que implica un cumplimiento parcial, tardío o defectuosos de las mismas, según lo establecido al respecto en el Código Civil peruano ("Fuerza Mayor"), Siegwerk podrá suspender la entrega/ejecución hasta el momento en que el evento de Fuerza Mayor haya cesado. Casos de Fuerza Mayor son, particularmente: escasez de energía o materia prima, huelgas en el local de la Parte(s) o en el de algún tercero, cierres patronales, directivas oficiales, no realización de las entregas por parte de terceros, perturbaciones en las operaciones y cualquier otra circunstancia que no sea responsabilidad de alguna de las Partes. La otra Parte deberá ser notificada inmediatamente respecto a la existencia del evento de Fuerza Mayor y su duración esperada.

8. Invoicing and Payment

- 8.1 Invoices are payable net within 30 days after date of invoice.
- 8.2 Offsetting of counter-claims of all kinds is excluded, save where such counter-claim is not disputed or is finally awarded by a court of justice or it results from the same reciprocal contract as the purchase price claim.
- 8.3 If the Purchaser is in arrears with a payment, all accounts payable by the Purchaser to Siegwerk become due immediately, irrespective of the maturity.

8. Facturación y Pago

- 8.1 Las facturas serán pagadas dentro de un plazo de 30 días posteriores a la fecha de facturación.
- 8.2 La compensación de reconveniones de cualquier tipo se encuentra excluida, salvo el caso en que dicha reconvenición no se encuentre en disputa o sea adjudicada por un tribunal de justicia, o resulte del mismo contrato recíproco como reclamo del precio de compra.
- 8.3 En caso el Comprador se encuentre en mora en los pagos, todas las cuentas por pagar del Comprador a Siegwerk vencen inmediatamente, sin importar su antigüedad.

9. Claims for Defects and Liability

- 9.1 The Purchaser is obliged to inspect the delivered goods promptly after receipt, if applicable by means of quick-tests; and to notify Siegwerk about obvious defects immediately in no more than two (2) days after receipt of the goods or after their discovery in case of latent defects. Any complaints, particularly notices of defects, have to be notified to Siegwerk in writing. Where the Purchaser does not submit his claim and notices of defects in time or not in a proper written form, the delivery and performance made by Siegwerk shall be deemed defect-free. If the Purchaser accepts the goods or performance in cognizance of a defect, then he is only entitled to its warranty rights if he has expressly reserved these rights in writing.
- 9.2 As far as the delivered goods or performance have a defect, Siegwerk is entitled, at its sole discretion, to replace or repair the goods. The Purchaser has to give Siegwerk the opportunity to do so within a reasonable period of time. If the replacement or repair fails, the Purchaser is entitled to terminate the contract or reduce the purchase price. If the value or the usability of the goods or performance is only substantially reduced, the Purchaser has only the right for reduction of the

9. Reclamos y Responsabilidad

- 9.1 El Comprador está obligado a inspeccionar los bienes entregados inmediatamente luego de recibirlos y a través de inspecciones rápidas, de ser posible; y debe notificar a Siegwerk inmediatamente en caso detecte defectos evidentes en un plazo no mayor de dos días luego de haber recibido los bienes o, de ser el caso, de haber descubierto los vicios ocultos. Cualquier reclamo, particularmente notificaciones de defectos, deben ser notificadas a Siegwerk por escrito. En caso el Comprador no presente sus reclamos y notificaciones relacionadas con defectos de los bienes oportunamente y en la forma prescrita, la entrega y actuar de Siegwerk se entenderá libre de defectos. En caso el Comprador acepte bienes o actuaciones sabiendo que estas son defectuosas, se encontrará facultado a ejercer únicamente sus derechos de garantía, siempre que estos consten por escrito.
- 9.2 En tanto los bienes entregados o la ejecución de las prestaciones de Siegwerk adolezcan de algún defecto, Siegwerk se encuentra facultado para, a su sola discreción, reemplazar o reparar los bienes. El Comprador debe dar a Siegwerk la oportunidad de hacerlo dentro de un periodo razonable de tiempo. En caso el reemplazo o la reparación no se lleven a cabo satisfactoriamente, el Comprador se encuentra facultado para resolver el contrato o reducir el precio de adquisición. En caso el

**General Terms and Conditions of Delivery of Siegwerk Peru S.A.C.
Términos y Condiciones Generales de Entrega de Siegwerk Perú S.A.C.**

purchase price.

- 9.3 Furthermore, the Purchaser is entitled to claim damages and reimbursement of expenses necessary for the purpose of repair and/or replacement pursuant to statutory requirements. In addition, the provisions in clauses 9.6 and 9.7 apply to claims for damages and reimbursement of expenses.
- 9.4 The Purchaser is entitled to statutory rights of recourse against Siegwerk as stipulated above. If the Purchaser has made any agreements exceeding the statutory warranty claims with his customers, the Purchaser's right of recourse against Siegwerk does not expand to such extension. This applies to claims for reimbursement of expenses accordingly.
- 9.5 Siegwerk shall be liable for an intended use or a specific suitability only where explicitly agreed between the Parties. The risk of use and application lies with the Purchaser.
- 9.6 Any claims for damages or reimbursement of expenses that the Purchaser might have against Siegwerk, its legal representatives, employees and agents (together "Agents"), irrespective of their legal basis, are only valid in so far as Siegwerk or its agents have acted wilfully or with gross negligence or if the infringed obligation is essential for meeting the purpose of the contract. Siegwerk's liability for negligent breaches of essential contractual obligations is limited to the foreseeable damages typical for a contract of this nature and amounts to a maximum of 1 million PEN.
- 9.7 The exclusion or limitation of liability does not apply in the event Siegwerk is liable under mandatory regulations in the Republic of Peru.
- 9.8 The Purchaser's rights to claim rectification of a defect, damages or reimbursement for expenses are statute barred according to the statutory provisions.

10. Termination

Statutory or contractually agreed termination rights remain unaffected. Should the Purchaser be in material breach of the contract, and should Siegwerk for this reason wish to make use of his right to cancel the order or terminate the contract, according to article 1429 of the Peruvian Civil Code, Siegwerk will have to notify the Purchaser by notary letter, requiring compliance of its obligations within a period of not less than fifteen (15) days since receipt of the communication, and indicating that upon expiry of such period and provided that the Purchaser has not complied with its obligations, the contract shall be automatically terminated.

Should (i) insolvency proceedings be initiated in respect of the Purchaser's assets, or (ii) the financial situation of the Purchaser be considerably deteriorated, and should Siegwerk for this reason wish to make use of his right to cancel the order or terminate the contract, according to article 1430 of the Peruvian Civil Code, Siegwerk will have to notify the Purchaser by notary letter, indicating that the contract shall be automatically terminated upon receipt of such termination letter by the Purchaser.

11. Confidentiality and Advertising

- 11.1 The Purchaser undertakes to treat as confidential any information, knowledge and materials, e. g. price lists, technical and other data, measured values, techniques, business experience, business secrets, know-how, compositions and other documentation ("Information") received from Siegwerk or disclosed in any other way by Siegwerk or another company of Siegwerk Group, and shall not disclose such Information to third parties, but use it for the

valor o la utilidad de los bienes o la ejecución de las prestaciones de Siegwerk se reduzcan de forma no material, el Comprador sólo tendrá derecho a reducir el precio de adquisición.

- 9.3 Además, el Comprador se encuentra facultado a reclamar por los daños causados y exigir el reembolso de los gastos en los que ha incurrido con el propósito de reparar y/o reemplazar los bienes, de conformidad con los requisitos legales. Por otro lado, lo previsto en las Cláusulas 9.6 y 9.7 será aplicable a los reclamos por daños y reembolso de gastos.
- 9.4 El Comprador se encuentra facultado a ejercer sus derechos de reclamo establecidos por ley, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior. En caso el Comprador pacte con sus clientes alguna garantía que exceda en monto a los derechos legales que le corresponden, el derecho de acción del Comprador en contra de Siegwerk no se entenderá ampliado en modo alguno. Esta disposición será aplicable a las exigencias de reembolso de gastos.
- 9.5 Siegwerk sera responsable por un uso específico o intencional de los productos sólo cuando así ha sido pactado expresamente por las Partes. El riesgo del uso y la aplicación de los bienes recae en el Comprador.
- 9.6 Cualquier reclamo por daños o reembolso de gastos que el Comprador pueda plantear contra Siegwerk, sus representantes legales, empleados o agentes (en conjunto, los "Agentes"), independientemente de su sustento legal, sólo serán válidos en tanto Siegwerk o los Agentes hayan actuado con dolo o negligencia grave, o hayan infringido alguna obligación esencial requerida para el cumplimiento del contrato. La responsabilidad de Siegwerk en caso de incumplimiento negligente de obligaciones contractuales esenciales se limita a los daños típicos y previsible para el caso de un contrato de esta naturaleza, y por un monto máximo de S/.1 millón (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles).
- 9.7 La exclusión o limitación de responsabilidad no aplica en caso que Siegwerk fuera responsable con motivo de disposiciones legales obligatorias aplicables en la República del Perú.
- 9.8 Los derechos del Comprador de exigir la rectificación de un defecto o daño, o el reembolso de los gastos, prescriben según lo establecido por las disposiciones legales pertinentes.

10. Resolución

Los derechos de resolución del contrato, sean convencionales o legales, no se verán afectados. En caso el Comprador se encuentre en una situación de incumplimiento material del contrato, y en caso Siegwerk, por este motivo, desee hacer uso de su derecho a cancelar la orden o resolver el contrato, según lo establecido por el artículo 1429 del Código Civil peruano, Siegwerk deberá notificar al Comprador mediante carta notarial, exigiendo al Comprador el cumplimiento de sus obligaciones en un plazo no menor de quince (15) días a partir del recibo de la notificación, e indicando que, tras el vencimiento de dicho plazo, y en caso el Comprador no haya cumplido con sus obligaciones, el contrato se resolverá de pleno derecho.

En caso: (i) se inicie un procedimiento concursal con respecto de los activos del Comprador, o; (ii) la situación financiera del Comprador se vea considerablemente afectada, y Siegwerk determine que, por este motivo, desea hacer uso de su derecho a cancelar la orden o resolver el contrato, según lo dispuesto por el artículo 1430 del Código Civil peruano, Siegwerk deberá notificar al Comprador mediante carta notarial, indicando que el contrato se resolverá de pleno derecho a partir del momento de recepción de dicha carta.

11. Confidencialidad y Publicidad

- 11.1 El Comprador se comprometer a manejar confidencialmente cualquier información, conocimiento o materiales como, por ejemplo, listas de precios, información electrónica u otros valores, técnicas, experiencia de negocio, secretos industriales, know-how, composiciones u otra documentación (la "Información") recibida de Siegwerk o revelada de cualquier forma por Siegwerk o cualquier otra sociedad del Grupo Siegwerk, y no deberá revelarla a terceros, sino usarla con el



General Terms and Conditions of Delivery of Siegwark Peru S.A.C.
Términos y Condiciones Generales de Entrega de Siegwark Perú S.A.C.

sole purpose of executing the respective contract. The Purchaser undertakes to return all Information delivered to him in a tangible form such as documents, samples, specimens, or the like without undue delay upon Siegwark's request without retaining any copies or notes. Siegwark has ownership of and all intellectual property rights to the Information mentioned in this clause.

- 11.2 The Purchaser may refer to the business relationship existing with Siegwark in his informational and advertising materials with Siegwark's express prior written consent only.

12. Miscellaneous

- 12.1 The Purchaser may only transfer rights or obligations under the contract to third parties upon Siegwark's prior written consent.
- 12.2 The Purchaser is responsible for the compliance with statutory and administrative provisions regarding the import, transport, storage and use of the goods.
- 12.3 Should any of these provisions be partly or totally invalid, this shall have no effect on the validity of the remaining terms.
- 12.4 Modifications, amendments and/or termination of the contract or these Delivery Terms shall be made in writing.

13. Place of Jurisdiction and Applicable Law

- 13.1 All legal relationships between the Parties shall be governed by the laws of the Republic of Peru without being affected by private international law and excluding the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods (CISG).
- 13.2 Any dispute or controversy between the Parties arising from these Delivery Terms, the corresponding contract or purchase order shall be finally solved by arbitration law under the rules of the Lima Chamber of Commerce. In case the intervention of the judiciary is required, Siegwark and Purchaser submit to the jurisdiction of the courts and tribunals of Lima - Cercado.

único propósito de ejecutar el contrato. El Comprador se compromete a devolver toda la información a él entregada en un formato tangible, como muestras, documentos o similares, sin retraso alguno a pedido de Siegwark, y sin retener ninguna nota o copia. Siegwark es propietario de todo derecho de propiedad intelectual sobre la información mencionada en la presente cláusula.

- 11.2 El Comprador podrá hacer referencia a su relación comercial con Siegwark en su material publicitario e informativo sólo si cuenta con consentimiento expreso previo de Siegwark.

12. Misceláneas

- 12.1 El Comprador solo podrá transferir los derechos y obligaciones obtenidos en virtud del presente contrato a terceras personas si cuenta con el consentimiento expreso previo y por escrito de Siegwark.
- 12.2 El Comprador será responsable por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionados con la importación, transporte, almacenamiento y uso de los bienes.
- 12.3 En caso cualquiera de las disposiciones que constan en el presente documento fuese parcial o totalmente inválida, esto no afectará en modo alguno la validez de los demás términos.
- 12.4. Cualquier modificación, enmienda y/o resolución del contrato o de los presentes Términos de Entrega se realizará por escrito.

13. Jurisdicción y Ley Aplicable

- 13.1 Toda relación jurídica entre las Partes será regida por las leyes vigentes en la República del Perú, y no será afectada por el Derecho Internacional Privado y excluyendo a las Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para el Comercio Internacional de Bienes (CISG).
- 13.2 Cualquier disputa o litigio entre las Partes que surja en virtud de los presentes Términos de Entrega, el contrato correspondiente o la orden de compra, será resuelta mediante un arbitraje a llevarse a cabo según las reglas de la Cámara de Comercio de Lima. En caso sea necesaria una intervención judicial, Siegwark y el Comprador se someterán a la jurisdicción de las cortes y tribunales de Lima-Cercado.